



## AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ (Ávila)

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

En la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día seis de Septiembre del año dos mil veintidós reunido el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión Ordinaria para la que habían sido debidamente convocados, con la asistencia de los señores que se indican a continuación:

ALCALDE

D<sup>a</sup> MARTINA PERAL MARTIN

CONCEJALES

D.FRANCISCO JAVIER GARCIA MUÑOZ

D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR MARTIN JIMENEZ

D.JUAN YEBENES CABALLERO

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JUAN JOSE Blesa SAIZ

#### ORDEN DEL DIA

- 1.Acta de la Sesión anterior
- 2.Aprobación Cuenta General 2021. Expediente nº 1/2022 modificación de créditos presupuestarios uso de remanente de Tesorería.Escritos presentados,proposiciones de la Alcaldía
- 3..Turno de ruegos y preguntas



#### 1.ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior y encontrándose correcta se aprueba por unanimidad.

#### 2. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2021.EXPEDIENTE Nº 1/2022 MODIFICACIÓN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS USO DE REMANENTE DE TESORERÍA. ESCRITOS PRESENTADOS Y PROPOSICIONES DE LA ALCALDIA

##### CUENTA GENERAL DE 2021

Seguidamente la Alcaldesa manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto único de 2021, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma. La Corporación de conformidad con el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, que consta en el expediente, por unanimidad de los Concejales, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

PRIMERO Aprobar la Cuenta General del Presupuesto único de 2021 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón.

SEGUNDO Someter la fiscalización de las mismas al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL.

##### EXPEDIENTE Nº 1/2022 MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS USO DE REMANENTE DE TESORERÍA.

Visto y analizado el expediente de Modificación de Créditos EXPEDIENTE Nº 1/2022 así como los informes favorables de la Secretaría y la Intervención de fecha 1 de julio de 2022 , este Pleno ACUERDA por PRIMERO: Aprobar inicialmente el EXPEDIENTE Nº 1/2022 de Modificación de Créditos Presupuestarios por Utilización Remanente de Tesorería, de acuerdo al detalle reflejado en dicho Expediente y que se adjunta a este Acta. JUSTIFICACIÓN:

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:  
1 El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores en cumplimiento de la legislación vigente.  
2 La inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial correspondiente por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

##### ALTAS Y BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA 312-62200 Adecuación antiguas Escuelas a consultorio médico: créditos iniciales 0,,00 créditos extraordinarios 13.500,00 créditos finales 13.500,00



ALTAS Y BAJAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

PARTIDA 8700 Remanentes de Tesorería para Gastos Generales créditos iniciales 13.500,00 créditos finales 13.500,00

ESCRITOS PRESENTADOS PROPOSICIONES DE LA ALCALDIA

.- Pliego de cláusulas económico administrativas para concurso arrendamiento de local municipal conocido como antiguo consultorio médico. Se da conocimiento del pliego de cláusulas para regir el concurso de arrendamiento del bien municipal situado en Calle Puente 29, se emiten los informes oportunos y tras debate y por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros se adopta acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas que regirá el concurso ,publicándose anuncio en el BOP a efectos de presentación de proposiciones.

.- Se informa de que los trabajos de Caminos Agrarios deben ejecutarse antes del 10 de Octubre y justificarse luego a la Excmá.Diputación Provincia.

.- Se debate ampliamente sobre las próximas Fiestas patronales del Cristo y se aprueban los gastos propuestos a realizar( ofrenda floral, invitación a población,gaitilla).

.- Se informa de que el contrato del trabajador subvencionado por la Excmá.Diputación Provincial hasta el 18/9/22 se extiende hasta el 27 de Septiembre a costa de los fondos municipales.

3.TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron

Y sin más asuntos en el Orden del día se levantó la Sesión siendo las catorce horas del día de su comienzo

---

